

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0072- 2022-EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 10 de agosto 2022

VISTO

El Informe N° 216-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR. HH de fecha 02 de agosto de 2022, el Memorando N° 0005-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP de fecha 25 de julio de 2022, el Informe N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR. HH de fecha 21 de Julio de 2022, el Informe N° 0072-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 14 de Julio de 2022, el Informe N° 0090-2022-EMUSAP S.A.-GAD/CLCP de fecha 13 de julio de 2022, y demás documentos; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: "En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular".

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Igualmente, el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°. - **Incorporación**, señala: "El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

Que, con Informe N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 21 de julio de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita a Gerencia General la conformación de comité de selección de personal para cubrir plazas vacantes en el presente año 2022, la misma que será cubierta mediante Concurso Público de Méritos para contratación de dos (02) plazas vacantes a plazo indeterminado, del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la EPS EMUSAP S.A., bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad Laboral.

Mediante, informe N° 005-2022-EMUSAP S.A., -ODP/JODP de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario para convocar dos (02) plazas según documentos de gestión.

Que, al respecto mediante Informe N° 216-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR. HH, de fecha 02 de agosto de 2022, el coordinador de Recursos Humanos, hace llegar la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 004-2022, de acuerdo con las nuevas plazas que se encuentran vacantes por renuncia de trabajador por límite de edad y de renuncia del titular para asumir otra plaza, según los documentos de gestión.

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N°007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación;

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos de los Gerentes de: Operaciones, Comercial, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y del Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimientos de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		004-2022-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	NOMBRE	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
PUESTO	Gerente de Administración y Finanzas	PUESTO	Coordinador de Logística y Control Patrimonial
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Concurso de selección N°		004-2022-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	NOMBRE	CARLOS REYNA HUAMAN
PUESTO	Gerente de Operaciones	PUESTO	Ingeniero de Obras
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. - Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

Archivo.

Resolución registrada en el Sistema de Trámite Documentario con el Nro. 221866.008

INFORME N° 085-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DESIGNANDO MIEMBROS DEL COMITÉ DE
SELECCIÓN DE PERSONAL

REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 216-2022-
EMUSAP S.A-GAF-AREA RR.HH

FECHA : Chachapoyas, 09 de agosto de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución designando MKEMBROS del Comité de selección de personal para convocatoria de concurso público.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

NT 221866.007


WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 10 AGO. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. Sección
2. Fuente Resolución Propuesta
3. RR-HH - para la firma
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00- EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, xx de junio 2022

VISTO

El Informe N° 216-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 02 de Agosto de 2022, el Memorando N° 0005-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP de fecha 25 de julio de 2022, el Informe N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH de fecha 21 de Julio de 2022, el Informe N° 0072-2022-EMUSAP S.A.-GAF/G/Ama3 de fecha 14 de Julio de 2022, el Informe N° 0090-2022-EMUSAP S.A.-GAD/CLCP de fecha 13 de julio de 2022, y demás documentos; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, literal a) de la Tercera Disposición Transitoria prevé que: “En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: a) El ingreso del personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular”.

Asimismo, el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Del mismo modo, el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMUSAP S.A., en su artículo 9°.- Incorporación, señala: “El ingreso de personal a la EPS EMUSAP S.A., con excepción de los cargos de confianza, será a través de un concurso público de méritos, que asegure la contratación de personal en función a la capacidad y mérito personal o técnico, tomando en cuenta los requisitos y exigencias del puesto. Para ello, la incorporación de personal se efectuará de conformidad con los procedimientos y mecanismos respecto a los medios y sistemas de convocatoria, reclutamiento, evaluación y selección, de conformidad con las disposiciones internas y normas vigentes sobre la materia y según la naturaleza de las plazas. Así también y en lo que corresponda, deberán observarse las disposiciones contenidas en los artículos 57° al 71° del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral”.

Que, con Informe N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 21 de julio de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos, solicita a Gerencia General la conformación de comité de selección de personal para cubrir plazas vacantes en el presente año 2022, la misma que será cubierta mediante Concurso Público de Méritos para contratación de dos (02) plazas vacantes a plazo indeterminado, del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la EPS EMUSAP S.A., bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad Laboral.

Mediante, informe N° 005-2022-EMUSAP S.A.-ODP/JODP de fecha 25 de julio de 2022, el Jefe de Desarrollo y Presupuesto, emite certificación de crédito presupuestario para convocar dos (02) plazas según documentos de gestión.

Que, al respecto mediante Informe N° 216-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH, de fecha 02 de agosto de 2022, el coordinador de Recursos Humanos, hace llegar la conformación del Comité de selección para la convocatoria de Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. concurso público N° 004-2022, de acuerdo con las nuevas plazas que se encuentran vacantes por renuncia de trabajador por límite de edad y de renuncia del titular para asumir otra plaza, según los documentos de gestión.

Que, en concordancia con la directiva acotada y a fin de garantizar que la contratación del personal antes mencionado sea de carácter público, justo y transparente, es necesario designar a la Comisión de Selección, facultando a ésta, las funciones indicadas en la Directiva N°007-2021-EPS EMUSAP SA/GG, contando con autonomía para asumir dichas funciones en las diversas etapas del proceso de evaluación;

Que, con las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

Estando a lo expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección de Personal encargada del RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DEL PERSONAL, comprendido bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, para la implementación según requerimientos de las diferentes Áreas de EMUSAP S.A., establecido por el TUO del Decreto legislativo N° 728, Ley de productividad y Competitividad Laboral, a fin de realizar la convocatoria de los Concursos Públicos de Méritos, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Concurso de selección N°		004-2022-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	NOMBRE	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
PUESTO	Gerente de Administración y Finanzas	PUESTO	Coordinador de Logística y Control Patrimonial
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Concurso de selección N°		004-2022-EMUSAP S. A	
Nombre del puesto concursado		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCION	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
NOMBRE	CÉSAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	NOMBRE	CARLOS REYNA HUAMAN
PUESTO	Gerente de Operaciones	PUESTO	Ingeniero de Obras
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
PUESTO	Coordinador de Recursos Humanos	NOMBRE	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
NOMBRE	HERNAN RICARDO MEZA	PUESTO	Coordinador de Contabilidad

Los actos del Comité de Selección de Personal serán registrados en Actas que deberá ser suscritas por todos sus miembros, y una vez finalizados el Concurso, el Presidente del Comité elevará un informe a la Gerencia General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Evaluadora mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del Concurso Público de Méritos de personal, debiendo conducir el proceso de selección de contratación de Personal en base a méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del Comité de selección de Personal, así como a los órganos correspondientes de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución:

INFORME N° 216-2022-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal para cubrir
plazas vacantes en el presente año 2022.

REFERENCIA : Informe N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A.-GAF-AREA RR.HH.
Proveído de Gerencia General

FECHA : Chachapoyas, 02 de Agosto de 2,022

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer llegar la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso de Selección N° 04-2022, de acuerdo a las nuevas plazas que se encuentran enmarcadas en los documentos de gestión según la referencia, así como las plazas que se encuentran vacantes por renuncia de trabajador por límite de edad y de renuncia del titular para asumir otro plaza el de Ingeniero de Obras, ganado mediante concurso público, dichas plazas se encuentran con certificación presupuestal por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, las plazas son:

1. TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN
2. SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN

Acompaño el Formato N° 2- Conformación del Comité de Selección para las dos plazas vacantes antes indicadas, el mismo que debe ser aprobada con Resolución de Gerencia General.

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente.

Atentamente.

EMUSAP S.A.

Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo
N/T
221866.006

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.
Fecha: 03 AGO. 2022
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. *Don Juan*
2. *Formular Resolución correspondiente de la conformación de Comité de proceso de Selección de personal*
3. *de*
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 004-2022, por medio este documento:

Concurso de Selección N°		004-2022	
Nombre del puesto concursado		TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	MANUEL ESCOBEDO GUIELAC	Nombre	JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
Puesto	Gerente de Administración y Finanzas	Puesto	Coordinador de Logística y Control Patrimonial
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

JUAN TEODOMIRO CASTILLO VILCA
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2

FORMATO N° 2 - CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

Se conforma el Comité de Selección para el Concurso de Selección N° 004-2022, por medio este documento:

Concurso de Selección N°		004-2022	
Nombre del puesto concursado		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
Indique el área a la que pertenece el puesto		EQUIPO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN	
TITULAR 1		SUPLENTE 1	
Nombre	CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA	Nombre	CARLOS REYNA HUAMAN
Puesto	Gerente de Operaciones	Puesto	Ingeniero de Obras
TITULAR 2		SUPLENTE 2	
Puesto	HERNÁN RICARDO MEZA	Puesto	CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Nombre	Coordinador de Recursos Humanos	Nombre	Coordinador de Contabilidad

CESAR RICHARD ESPINOZA TAPIA
Miembro Titular 1

HERNÁN RICARDO MEZA
Miembro Titular 2

CARLOS REYNA HUAMAN
Miembro Suplente 1

CARLOS FRANCISCO ANGULO DIAZ
Miembro Suplente 2

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MEMORANDO N° 0005 - 2022-EMUSAP S.A.- S.A.-ODP/JODP

A : Abog. HERNAN RICARDO MEZA
Coordinador de Recursos Humanos

ASUNTO : Certificación de crédito presupuestario para convocar 2 plazas según documentos de gestión.

REFERENCIA: INFORME N° 204-2022-EMUSAP SA-GAF-AREA RR.HH.

FECHA : Chachapoyas, 25 de julio de 2022

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo para dar a conocer que, en atención al documento de la referencia, se otorga certificación de crédito presupuestario (remuneración básica mensual) para contratación de 2 plazas según últimos documentos de gestión, afectando la fuente de financiamiento **recursos directamente recaudados, partida presupuestal 2.1.1.1.1.5 "PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)"**, en las actividades presupuestales siguientes:

Ítem	Partida Presupuestal	Descripción	Monto S/	Plaza	Actividad
01	2.1.1.1.1.5	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	2,758.51	Técnico de Servicios Generales y Almacén	5000003 gestión administrativa
			2,882.64	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	-5001176 servicio de agua potable

Atentamente,

EMUSAP S.A.

ING. JUAN BENIGNO CRUZ INGA
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO



221866.005

INFORME N° 203-2022-EPS EMUSAP S.A. – GAF-AREA RR.HH.

A : ING. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : Conformación de Comité Proceso de Selección de Personal para cubrir
plazas vacantes en el presente año 2022.

REFERENCIA : Certificación Presupuestal
Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
Manual de Organización y Funciones (MOF)
Presupuesto Analítico de Personal (PAP)

FECHA : Chachapoyas, 21 de Julio de 2,022

Por el presente me dirijo a Ud. para hacer solicitarle la conformación del Comité de Selección para la Convocatoria Contratación de Personal para la EPS EMUSAP S.A. Concurso de Selección N° 04-2022, de acuerdo a las nuevas plazas que se encuentran enmarcadas en los documentos de gestión según la referencia, así como las plazas que se encuentran vacantes por renuncia de trabajador por límite de edad y de renuncia del titular para asumir otro plaza el de Ingeniero de Obras, ganado mediante concurso público, dichas plazas se encuentran presupuestadas en el Presupuesto Institucional de apertura (PIA 2022) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-2022),

Se hace presente que se debe llevar a cabo por convocatoria de acuerdo a la Directiva N° 007- 2021-Eps EMUSAP S.A./G.G Disposiciones que Regulan el Procedimiento de Selección y Contratación de los Trabajadores de la EPS EMUSAP S.A. para que se realice mediante una convocatoria pública para llevar a cabo la contratación y la conformación del Comité de Proceso de Selección dichas plazas vacantes son:

- 1. TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN**
- 2. SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCIÓN Y RECOLECCIÓN**

La ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 24411, en la tercera disposición transitoria menciona que, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuente con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizo tales actos, así como de su titular.

Se adjunta:

- Cuadro de Asignación de Personal.
- Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022

Es lo que informo a Usted para los fines pertinentes y lo que estime por conveniente,

Atentamente,


EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C.c. Archivo

N/T

221866.003

INFORME N° 0072 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Contratación de Personal: Técnico de Servicios Generales y Almacén**
REF. : INFORME N° 090-2022-EMUSAP SA-GAD/CLGP
FECHA : Chachapoyas, 14 de julio del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME N° 090-2022-EMUSAP SA-GAD/CLGP, del Coordinador de Logística y Control Patrimonial, señalando que ante la renuncia y/o licencia sin goce del titular del cargo: Técnico de Servicios Generales y Almacén, se autorice la contratación del personal para ocupar el puesto.

En este sentido, dado que la EPS a la fecha no tiene ninguna persona a tiempo completo en el área de almacén, se remite el presente expediente para la decisión correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

221866.002

Fecha y Hora de Registro: 14/07/2022 02:57:34 PM

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: _____
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)
1. *Recursos Humanos -*
2. *Truque al proceso como pendiente para la Contratación finalizada*
3. _____

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL

INFORME Nº 090-2022-EMUSAP S.A.-GAD/CLCP

A : Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Alcanza Formato Nº 01 – Solicitud de Requerimiento de Personal.

REF. : Renuncia en el cargo de Técnico de Servicios Generales y Almacén

FECHA : Chachapoyas, 13 de julio del 2022

Por medio del presente me dirijo a usted para alcanzar el FORMATO Nº 01 solicitud de requerimiento de personal para desarrollar funciones como Técnico de Servicios Generales y Almacén, por renuncia del trabajador Francisco Javier Calongos Llaja.

Es cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
JUAN T. CASTILLO VILCA
COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y
CONTROL PATRIMONIAL

Número de Trámite: 221866.001

13.07.2022.

RECEBIDO POR	13.07.2022.
Gerente General.	
Para evaluación y	
autorización.	
	

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL Nro. 001-2022

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Organo/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: Equipo de Coordinación de Logística y Control Patrimonial Fecha: 13/07/2022			
Nombre de Jefe/Directivo: Gerencia de Administración y Finanzas		Puesto: _____	
II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)			
Puesto Nuevo ☐	Reemplazo ☒	Término del vínculo ☐	Otro (Especificar): ☐
III. JUSTIFICACION			
Por Renuncia Voluntaria			
IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR			
Nombre del Puesto: Técnico de Servicios Generales y Almacén		Nº de posiciones a convocar: 01	Grupo Ocupacional: Técnico
Unidad Orgánica: Gerencia de Administración y Finanzas		Código del puesto: _____	Periodo de contratación: _____
Tipo de contratación: _____		Plazo fijo ☒	Otro (Especificar): _____
V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH			
Perfil aprobado en el CAP: SI ☐ NO ☐		Remuneración: <u>5/2,758.51</u>	
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP SI ☐ NO ☐			
VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS			
Consultora: ☐	Empresas de servicios temporales: ☐	Empresas de servicios complementarias: ☐	
Etapas a delegar: ☐	Convocatoria y reclutamiento: ☐	Evaluación (a excepción de entrevista final): ☐	
VII. DATOS DE TERCEROS			
Nombre de consultora o empresa de servicios: _____		Nombre de contacto: _____	
Cargo: _____		Teléfono: _____	
Nombre y firma del responsable del área solicitante		Nombre y Firma de Gerente General	
EMUSAP S.A. JUAN T. CASTILLO VILCA COORDINADOR DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		EMUSAP S.A.  ING. Carlos Alberto Mestanza Ibarico GERENTE GENERAL	
Se adjunta:			
1. Carta de Renuncia: ☐	2. CAP: ☐	3. PAP: ☐	4. Certificación Presupuestal: ☐
5. Propuesta técnica y económica del proveedor: ☐	6. Perfil: ☐	7. Otro: Especificar: _____	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0062- 2022-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, martes 05 de julio 2022

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 19 de mayo de 2022, el Informe N° 044-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 26 de mayo de 2022, el informe N° 175-2022-EPS-EMUSAP S.A-GAF-AREA-RRHH de fecha 27 de junio de 2022 y su proveído inserto de fecha 27 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, el personal de la EPS EMUSAP S.A. se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, con escrito del 19-05-2022, el señor Francisco Javier Calongos Llaja solicitó a la Gerencia General lo siguiente: "(...) Renuncia voluntaria (...) con 69 años (...) por motivos personales me llevan a tomar esta decisión (...) esperando que se me conceda por encontrarse mi esposa delicada de salud (...).

Que, a través del Informe N° 044-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3 de fecha 26 de mayo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable de la renuncia del trabajador Francisco Javier Calongos Llaja, tomando en consideración el Decreto de Urgencia N° 115-2021 Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505, en donde en su artículo 4° señala: Modificación de los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 y del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 078-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y complementarias para la compensación de horas de licencia con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el sector público.

Artículo 3.- Compensación de horas de licencia con goce de haber en caso de desvinculación por renuncia o no renovación de contrato del/de la servidor/a civil o trabajador/a del sector público.

3.1 (...)

b) En caso de que luego de la aplicación de las medidas previas aún existieran horas restantes pendientes de compensación, dicho/a servidor/a civil o trabajador/a debe cumplir con la compensación de las horas restantes en la siguiente vinculación laboral que tuviera con cualquier entidad del sector público hasta el 31 de diciembre de 2022.

3.2 En caso hasta el 31 de diciembre de 2022 el/la servidor/a civil o trabajador/a no hubiera cumplido con la compensación total de las horas de licencia con goce de haber otorgada durante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la entidad del sector público dejará constancia de la cantidad de horas no compensadas en la hoja de liquidación correspondiente al/a la servidor/a civil o trabajador/a al momento de su cese, debiendo asimismo poner en conocimiento de ello a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a efectos de la actualización del registro a que se refiere el artículo 5 del presente Decreto de Urgencia.

Que, con Informe N° 175-2022-EMUSAP S.A/GAF-AREA RR.HH de fecha 09 de junio de 2022, el Coordinador de Recursos Humanos, emite opinión sobre la compensación de horas del referido trabajador, así como las horas pendientes de devolver, lo cual señala que dicho trabajador tiene 1934 horas por devolver y su equivalente en dinero es de S/ 22, 550.44, debiéndose de aplicar lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 115-2021 Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505, en la parte pertinente de desvinculación por renuncia del trabajador.

Asimismo, se debe de tener en cuenta el Informe Técnico N° 001032-202-SERVIR-GPGSC de fecha 08 de julio de 2020, en donde concluye:

3.3 Si luego de aplicar las medidas señaladas artículos 3 y 4 del Decreto de Urgencia N° 078-2020 quedase un saldo de horas de LCGH compensable pendiente de devolver por parte de los servidores civiles o trabajadores cuyo vínculo termine por renuncia, no renovación o sanción administrativa o judicial, se dejará constancia de las mismas en la hoja de liquidación de beneficios sociales o vacaciones trancas y se inscribirá dicha cantidad en el Registro de Servidores con Horas Pendientes de Compensación administrado por SERVIR.

En razón con ello, como el trabajador Francisco Javier Calongos Llaja, tiene horas pendientes por compensar, se debe de aplicar lo determinado por el Decreto de Urgencia N° 115-2021 Decreto de Urgencia que modifica los Decretos de Urgencia N° 026-2020 Y N° 078-2020 y el Decreto Legislativo N° 1505, la cual será responsable de todo ello el área de Recursos Humanos.

Que, asimismo ante tal situación se debe precisar lo señalado en el inciso b) del artículo 16 del TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, que establece lo siguiente: "Artículo 16.- Son causas de extinción del contrato de trabajo: b) La renuncia o retiro voluntario del trabajador".

Que, estando a los párrafos precedentes y en atención a lo solicitado, corresponde cesar por renuncia voluntaria al señor Francisco Javier Calongos Llaja, teniendo en consideración lo concerniente a sus beneficios conforme a Ley, además de encontrarse en el régimen laboral 728 contando con un record laboral de 41 años, 06 meses y 12 días en la entidad, siendo su último cargo de Técnico de Servicios Generales y Almacén.

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "La autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, empuje que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

En consecuencia y por las consideraciones, antecedentes y las normas glosadas, corresponde emitir el acto resolutorio aceptando la renuncia voluntaria del trabajador Javier Francisco Calongos Llaja por los criterios de razonabilidad que impone la norma y con eficacia anticipada a partir del 30 de junio de 2022.

Que, en razón con ello, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe el referido cese de labores.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el artículo 40°, numeral 3 del estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia voluntaria con eficacia anticipada al 30 de junio de 2022 del servidor **FRANCISCO JAVIER CALONGOS LLAJA**, como Técnico de Servicios Generales y Almacén de la EPS EMUSAP S.A, en su condición de trabajador del régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, que inicio sus labores con fecha 01 de diciembre de 1980, contando a la fecha con cuarenta y un años y siete meses de servicios.

ARTICULO SEGUNDO. – AGRADECER al servidor por sus servicios prestados a favor de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al coordinador de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, cumpla con dejar constancia de la cantidad de horas no compensadas en la hoja de liquidación correspondiente del trabajador, así como poner en conocimiento de ello a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a efectos de la actualización del registro a que se refiere el artículo 5 del presente Decreto de Urgencia N° 115-2021.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFIQUESE la presente resolución al referido servidor, así como a los órganos internos de la empresa.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución y el anexo en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:

Archivo

Registro de Resolución: 221355.009

PERFIL DE PUESTO TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN - GRUPO OCUPACIONAL OPERATIVOS Y AUXILIARES

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nombre del puesto: TECNICO DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACEN
Puesto Estructural: EPS0013
Dependencia Jerárquica Lineal: COORDINADOR DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Dependencia Jerárquica Funcional: JEFE DE OFICINA DE LOGISTICA
Puestos que supervisa: COORDINADOR DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

II. MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar trabajos manuales para asegurar el adecuado el mantenimiento y funcionamiento de los servicios internos en la entidad.

III. FUNCIONES

- 1 Apoyar en la Oficina de Control Patrimonial, en todo lo concerniente a la adecuada Administración de los activos fijos de la empresa.
- 2 Realizar en forma anual el inventario físico general de activos fijos, de bienes y existencias de almacén.
- 3 Registrar todos los bienes patrimoniales que constituyen el margen de la empresa, identificándolos mediante inventarios físicos que indiquen sus características, condiciones de uso, ubicación y personal responsable.
- 4 Ejecutar trabajos manuales para asegurar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los servicios internos en la entidad
- 5 Registrar y tramitar toda la documentación que ingresa al área, luego de haber sido recepcionada y codificada.
- 6 Distribuir, registrar, recepcionar los cargos de la documentación que ingresa y sale del área.
- 7 Orientar e informar al personal de la Empresa y al público en general, sobre el trámite y situación de sus expedientes.
- 8 Mantener el archivo de documentos en completo orden cronológico de acuerdo a las técnicas de archivo.
- 9 Manejar eficientemente el Fondo Fijo de Caja Chica asignado para el trámite de la documentación de la empresa.
- 10 Comunicar con la debida anticipación los requerimientos de materiales y herramientas necesarios para realizar sus labores.
- 11 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 12 Realizar otras funciones en materia de su competencia que le sean asignadas por su superior jerárquico.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas ó privadas según corresponda.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☒ Egresado(a) ☐ Bachiller ☐ Título/ Licenciatura

Experiencia Técnica en Mantenimiento, Experiencia realizando labores de mantenimiento.

☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Titulado

C.) ¿Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

D.) ¿habilitación profesional?

☐ Sí ☒ No

☒ Técnica Superior (3 ó 4 años) ☐ ☒

☐ Universitario ☐ ☐

☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Titulado

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):
Experiencia realizando labores de mantenimiento.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.
No aplica.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua	X			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
Un (1) año

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber trabajado como mínimo un (01) año realizando Servicios Generales o puestos similares en empresas de servicios, públicas y privadas.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante ☒ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor/ Coordinador ☐ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

APROBACIONES			
Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

4. ORGANOS DE APOYO						
4.1. ORGANOS: Gerencia de Administración y Finanzas						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Gerente de Administración y Finanzas	GERENTE	G2	SI	1	1
2	Especialista de Tesorería y Finanzas	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
TOTAL					2	2
Equipo de Contabilidad						
3	Coordinador de Contabilidad	PROFESIONAL	A2	NO	1	1
4	Analista Contable	PROFESIONAL	A4	NO	1	1
TOTAL					2	2
Equipo de Logística y Control Patrimonial						
5	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	PROFESIONAL	A2	SI	1	1
6	Analista en Contrataciones	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
7	Técnico de Servicios Generales y Almacén	TECNICO	B2	NO	1	1
TOTAL					3	3
Equipo de Recursos Humanos						
8	Coordinador de Recursos Humanos	PROFESIONAL	A2	NO	1	1
9	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo	PROFESIONAL	A4	NO	0	1
TOTAL					1	2
Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones						
10	Técnico en Soporte Informático	TECNICO	B1	NO	1	1
TOTAL					1	1
TOTAL ORGANOS DE APOYO					9	10
4.2. Equipo de Imagen Corporativa y Gestión Social						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
					OCUPADO	PREVISTO
1	Analista de imagen y Promoción	PROFESIONAL	A4	NO	0	1
TOTAL					0	1



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0104-2021-EPS EMUSAP S.A./AMA3

VISTO;

Que con Informe N° 235 -2021-EPS EMUSAP - AREA-RR.HH. de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, ha presentado el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) año 2022, formulada en base al Cuadro de Asignación de Personal de la EPS EMUSAP S.A. y,

CONSIDERANDO:



Que, la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima **"EMUSAP S.A."** es una Empresa Pública de derecho privado, de conformidad con el Artículo 60° de la Constitución Política de Perú constituyendo una empresa pública con accionariado municipal, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y sus modificatorias, siendo incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de Administración de Servicios de Saneamiento (OTASS) a través de Sesión N° 013-2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, acuerdo ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Resolución Ministerial N° 375.-2018-VIVIENDA.



Que la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2022, señala que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso; y establece los parámetros generales de aprobación y ejecución de presupuesto a los que se sujetan las entidades públicas

El Presupuesto Analítico de Personal – PAP es un documento de gestión institucional que considera el presupuesto para los cargos definidos y aprobados, sobre la base de la estructura orgánica vigente de la empresa, dicho documento se elabora sobre la base de los cargos aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal – (CAP) vigente y la disponibilidad presupuestal prevista.



Que mediante Acuerdo N° 03 del Acta de Sesión Extraordinaria N° 001-2020, de fecha 30 de enero de 2020, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMUSAP S.A. aprueba los documentos de gestión de la EPS, acuerdo con respecto al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) que contempla cuarenta y cinco (45) plazas de las cuales en el que se prevé las plazas previstas y plazas adicionales, conforme al Anexo N° 04 del Informe N° 008-2020-EPS EMUSAP S.A.-GG.



Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual tiene por objeto regular el Sistema de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, en su Disposición Complementaria Derogatoria, deroga el T.U.O. de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, manteniendo vigente entre otras, su segunda Disposición Transitoria establece:

SEGUNDA.- Presupuesto Analítico de Personal en la administración pública

1. La Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable

- de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.
2. La cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción.
 3. Plaza presupuestada es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad.



Que, el Presupuesto Analítico de personal -PAP, es el documento de gestión que contiene las Plazas y el Presupuesto para sustentar los egresos por los servicios específicos de personal de confianza, personales estables y de labores específicas, en función a la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento de las metas presupuestadas en el Plan Operativo Institucional – POI;



Que, mediante documento de vistos, el Coordinador de Recursos Humanos ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022, teniendo en consideración la nueva estructura organizacional, los cargos presupuestados para el año 2022, según Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado, indicado por personal especialista de OTASS, que es viable la aprobación del PAP 2022,

Que, atendiendo el marco normativo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar el Presupuesto Analítico de Personal PAP 2022 de EMUSAP S.A., y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º numeral 3 del Estatuto de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal 2022 – PAP 2022 de la EPS EMUSAP S.A., de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal vigente, el que consta de Anexos adjunto en folios 02, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE de conocimiento a las Gerencias, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Recursos Humanos de la EPS EMUSAP S.A. para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el Técnico en Soporte Informático, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS EMUSAP S.A. (www.emusap.com.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANONIMA
"EMUSAP S.A."

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL AÑO FISCAL 2022
CUADRO DE REMUNERACIONES

Nº ORDEN	CARGOS CLASIFICADOS NOMENCLATURA	CODIGOS	NIVEL	UNIDAD ORGANICA	TOTAL	REMUNER. BASICA
	ORGANOS DE ALTA DIRECCION					
	ÓRGANO : Gerencia General					
1	Asistente Administrativo	EPS0002	B2	Gerencia General	1	2,758.51
	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL					
	ÓRGANO : Órgano de Control Institucional					
2	Jefe del Órgano de Control Institucional	EPS0003	G2	Oficina de Control Institucional	1	3,140.58
	ORGANOS DE ASESORAMIENTO					
	Gerencia de Asesoría Jurídica					
3	Gerente de Asesoría Jurídica	EPS0004	G2	Gerencia de Asesoría Legal	1	3,140.58
	Oficina de Desarrollo y Presupuesto					
4	Jefe de Desarrollo y Presupuesto	EPS0005	A1	Oficina de Desarrollo y Presupuesto	1	3,140.58
5	Analista en Desarrollo y Presupuesto	EPS0006	A4	Oficina de Desarrollo y Presupuesto	1	2,882.64
	ORGANOS DE APOYO					
	ÓRGANO: Gerencia de Administración y Finanzas					
6	Especialista de Tesorería y Finanzas	EPS0008	A3	Oficina de Tesorería y Finanzas	1	2,882.64
	Equipo de Contabilidad					
7	Coordinador de Contabilidad	EPS0009	A2	Oficina de Contabilidad	1	3,400.27
8	Analista Contable	EPS0010	A4	Oficina de Contabilidad	1	2,882.64
	Equipo de Logística y Control Patrimonial					
9	Coordinador de Logística y Control Patrimonial	EPS0011	A2	Oficina de Logística y Control patrimonial	1	2,882.64
10	Analista en Contrataciones	EPS0012	A4	Oficina de Logística y Control patrimonial	1	2,882.64
11	Técnico de Servicios Generales y Almacén	EPS0013	B2	Oficina de Logística y Control patrimonial	1	2,758.51
	Equipo de Recursos Humanos					
12	Coordinador de Recursos Humanos	EPS0014	A2	Oficina de Recursos Humanos	1	2,882.64
13	Analista en Seguridad y Salud en el Trabajo	EPS0015	A4	Oficina de Recursos Humanos	1	2,882.64
	Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones					
14	Técnico en Soporte Informático	EPS0016	B1	Oficina de Tecnología de Información y Comun.	1	2,882.64
	Equipo de Imagen Corporativa y Gestión Social					
15	Analista de imagen y Promoción	EPS0017	A4	Oficina de Imagen Corporativa y Gestión Social	1	2,882.64
	ÓRGANO: Gerencia de Operaciones					
	Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección					
16	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0019	B1	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,882.64
17	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0020	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
18	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0021	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
19	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0022	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
20	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0023	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
21	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0024	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
22	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0025	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
23	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0026	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
24	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0027	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
25	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	EPS0028	C3	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,369.10
26	Operario Conductor	EPS0029	C2	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,518.73
27	Operario Conductor	EPS0030	C2	Oficina de Mantenim. de Redes de Distr. y Recolecc	1	2,518.73
	Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales					
28	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0031	A3	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratam. de	1	3,045.20
29	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0032	C2	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratam. de	1	2,518.73
30	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0033	C2	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratam. de	1	2,518.50
31	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0034	C2	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratam. de	1	2,369.10
32	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	EPS0035	C2	Oficina de Producción de Agua Potable y Tratam. de	1	1,885.00
	Equipo de Ingeniería, Proyectos y Obras					
33	Ingeniero de Obras	EPS0036	A3	Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras	1	2,882.64
	UNIDAD ORGÁNICA : Gerencia Comercial					
	Equipo de Catastro, Medición y Facturación					
34	Técnico de Dibujo	EPS0038	B3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
35	Asistente de Medición y Facturación	EPS0039	B2	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
36	Asistente de Venta de Conexiones e Instalaciones Nuevas	EPS0040	B3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,758.51
37	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	EPS0041	C3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,369.10
38	Operario de nuevas conexiones domiciliarias, cortes y reconexiones	EPS0042	C3	Oficina de Catastro, Medición y Facturación	1	2,369.10
	Equipo de Cobranzas, Conexiones y Control Comercial					
39	Cajero Recaudador	EPS0043	B3	Oficina de Cobranzas, Conexiones y Control Comerc	1	2,758.51
	Equipo de Atención al cliente					
40	Ejecutivo de Atención al Cliente	EPS0044	B2	Oficina de Atención al Cliente	1	2,758.51
	Equipo de Aseguramiento de la Calidad					
41	Especialista en Microbiología I	EPS0045	A3	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	1	2,882.64
TOTAL					41	110,157.35

EMUSAP S.A.
Abog. HERNAN RICARDO MEZA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

EMUSAP S.A.
ING. JUAN DE DIOS CRUZ INGA
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

|"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 456-2022-EMUSAP S.A-GO/Ama3

A : ING° CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO
GERENTE GENERAL

ASUNTO : SOLICITA CONVOCATORIA PUBLICA INTERNA PARA IMPLEMENTAR LA
PLAZA SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, DISTRIBUCCION Y
RECOLECCION - GERENCIA DE OPERACIONES

REFERENCIA : RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL 005-2021-EMUSAP/Ama3

FECHA : CHACHAPOYAS, 07 DE JULIO DEL 2022

Por el presente y estando vacante el cargo de SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO, DISTRIBUCION Y RECOLECCION - GERENCIA DE OPERACIONES es procedente solicitar su implementación.

Que la Resolución de Gerencia General N° 097-2021-EMUSAP S.A/Ama3 que aprueba la Directiva Medidas de austeridad, disciplina, calidad del gasto publico y de ingreso de personal a EMUSAP ejercicio 2022, establece que el ingreso de personal nuevo solo es factible siempre y cuando se cuente con plaza debidamente presupuestada y vacante e incluida en el CAP siendo en todo por concurso público de méritos.

Que la Resolución de Gerencia General N° 005-2021-EMUSAP S.A/Ama3 en su artículo 5 literal b) establece que la convocatoria interna para la contratación de personal está dirigida hacia el personal que tiene vínculo laboral con EMUSAP.

De lo expuesto, es necesario implementar la siguiente plaza laboral mediante la modalidad de concurso interno, según detalle:

Plaza CAP	Supervisor de Mantenimiento, Distribución y Recolección. Equipo de Mantenimiento, Distribución y Recolección.
Grupo Ocupacional	Técnico
Categoría	B1
Gerencia	De Operaciones

Lo que solicito a su despacho para que se atiende con prontitud nuestro pedido.

Atentamente,

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 08 JUL 2022	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (s)ta	
1	Adm. y Finanzas - RR.HH.
2	Consejo de Administración y Disposición de la Gerencia
3	plaza de Supervisor de Mantenimiento y Recolección
Expediente N° 221809.001	
CRET/CRET	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBÉRICO GERENTE GENERAL	



Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia
GERENTE DE OPERACIONES

FORMATO N° 01 - SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL Nro 0002-2022

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
Órgano/Unidad Orgánica u Oficina requiriente: GERENCIA DE OPERACIONES		Fecha: 08/07/2022	
Nombre de Jefe/Directivo: ESPIÑOZA TAPIA CESAR RICHARD		Puesto: GERENTE DE OPERACIONES	
II. MOTIVO DEL REQUERIMIENTO (Marque con una X)			
Puesto Nuevo ☐	Reemplazo ☐	Término del vínculo ☐	Otro (Especificar): VACANTE
III. JUSTIFICACION			
ESTA VACANTE EL PUESTO DE SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION ANTE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DEL PUESTO DEL TITULAR CARLOS REYNA HUAMAN PARA OCUPAR LA PLAZA DE INGENIERO DE OBRAS GANADO MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DE MERITOS.			
IV. INFORMACIÓN DEL PUESTO A CUBRIR			
Nombre del Puesto: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION		N° de posiciones a convocar: 01	Grupo Ocupacional: TECNICO
Tipo de contratación: ☐ Plazo indeterminado ☒ Plazo fijo		Código del puesto: EPS0019	Periodo de contratación: INDETERMINADO
Remuneración: S/ 2,882.64		Otro (Especificar):	
V. INFORMACIÓN A SER LLENADO POR RRHH			
Perfil aprobado en el CAP: ☐ SI ☐ NO			
El puesto se encuentra presupuestado en el PAP ☐ SI ☐ NO			
VI. SOLICITUD DE SERVICIOS DE TERCEROS			
Consultora: ☐	Empresas de servicios temporales: ☐	Empresas de servicios complementarias: ☐	
Etapas a delegar: ☐	Convocatoria y reclutamiento: ☐	Evaluación (a excepción de entrevista final): ☐	
VII. DATOS DE TERCEROS			
Nombre de consultora o empresa de servicios: _____		Nombre de contacto: _____	
Cargo: _____		Teléfono: _____	
Nombre y firma del responsable del área solicitante		Nombre y firma de Gerente General	
 Ing. Cesar Richard Espinoza Tapia GERENTE DE OPERACIONES		 EMUSAP S.A. ING. Carlos Alberto Mestanza Jorico GERENTE GENERAL	
Se adjunta:			
1. Carta de Renuncia: ☐	2. CAP: ☐	3. PAP: ☐	4. Certificación Presupuestal: ☐
5. Propuesta técnica y económica del proveedor: ☐	6. Perfil: ☐	7. Otro: Especificar: _____	

PERFIL DE PUESTO SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Unidad Orgánica: GERENCIA DE OPERACIONES
Nombre del puesto: SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE REDES DISTRIBUCION Y RECOLECCION
Puesto Estructural: EPS0019
Dependencia Jerárquica Lineal: GERENTE DE OPERACIONES
Dependencia Jerárquica Funcional: GERENTE DE OPERACIONES
Puestos que supervisa: OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION

II. MISIÓN DEL PUESTO

Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas por en el área de Operaciones, acompañando los resultados, tomando decisiones que estén a su alcance sobre personal y recursos necesarios.

III. FUNCIONES

- 1 Proponer el Plan y Programa de trabajo Integral de Mantenimiento preventivo y correctivo.
- 2 Supervisar y determinar las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes primarias y secundarias de Agua potable, así como las de recolección
- 3 Determinar, solicitar y coordinar oportunamente los requerimientos de materiales, repuestos y suministros para el mantenimiento preventivo y correctivo, previendo que estos sean suministrados en el momento requerido.
- 4 Supervisar y Controlar las ordenes de servicios de los trabajos realizados.
- 5 Supervisar los trabajos de sustitución, modificación y/o reparación dictaminados previamente para mantenimiento correctivo
- 6 Formar, dirigir y/o supervisar cuadrillas de emergencia para accionar en días no laborables, a fin de reparar los desperfectos en cajas y en redes y conexiones de agua potable y redes de recolección
- 7 Elaborar e informar del resumen de los mantenimientos realizados.
- 8 Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, con las normas de control interno y con las disposiciones legales y administrativas vigentes, a fin de contribuir con el óptimo funcionamiento de empresa.
- 9 Realizar las demás funciones inherentes a su cargo, que le asigne su jefe inmediato, para contribuir con el buen funcionamiento del área.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con todas las unidades orgánicas de la EPS

Coordinaciones Externas

OTASS, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Empresas prestadoras de servicios de saneamiento en RAT y No RAT (Régimen de Apoyo Transitorio), Ministerio de Trabajo, Proveedores, u otras entidades públicas o privadas según corresponda.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☒ Egresado(a) ☒ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura

Bachiller en Ingeniería Sanitaria, Civil, Mecánica, Eléctrica o carreras afines.

C.) ¿Colegiatura?

☐ Sí ☒ No

D.) ¿habilitación profesional?

☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☒ Universitario	☐	☒

☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Titulado
☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Titulado

☐ Sí	☒ No
-----------------------------	--

CONOCIMIENTOS

Principales conocimientos técnicos que no requieren documentación sustentatoria

Conocimiento sobre Operación, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable.

Conocimientos técnicos complementarios indispensables que requieren documentación sustentatoria

Curso de ACAD nivel basico

Conocimientos de ofimática e idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)			X	
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)			X	
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)			X	
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua	X			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Dos (2) años

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber laborado un mínimo de dos(2) años en área de trabajo, los cuales deben incluir no menos de un (1) año en roles de gestión operacional en supervisión en empresas de servicios de saneamiento.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante Profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☐ Analista	☐ Especialista	☒ Supervisor/ Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto.	☐ Gerente o Director
--	---	-----------------------------------	---------------------------------------	---	---	---

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, Control, Organización de la Información, Vocación de servicio, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Liderazgo, Articulación con el Entorno Político y Social, Planificación, Visión Estratégica, Capacidad de Gestión.

REQUISITOS ADICIONALES

Brevete A1



APROBACIONES			
Firma: GERENTE / JEFE DE AREA	VoBo RECURSOS HUMANOS	VoBo DESARROLLO Y PRESUPUESTO	Firma: Gerente General



CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL

5. ORGANOS DE LINEA						
5.1. ORGANOS: Gerencia de Operaciones						
N°	NOMBRE DEL CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	CARGO DE CONFIANZA	SITUACIÓN DEL CARGO	
1	Gerente de Operaciones	GERENTE	G2	SI	OCUPADO	PREVISTO
TOTAL						
Equipo de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección						
2	Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	TÉCNICO	B1	NO	1	1
3	Operario de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	OPERATIVO	C3	NO	9	9
4	Operario Conductor	OPERATIVO	C2	NO	2	2
TOTAL						
Equipo de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales						
5	Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas residuales	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
6	Operario de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	OPERATIVO	C2	NO	4	4
TOTAL						
Equipo de Ingeniería, Proyectos y Obras						
7	Ingeniero de Obras	PROFESIONAL	A3	NO	1	1
TOTAL						

